

## **José Américo: "Las tecnologías son útiles y hay que incorporarlas a nuestra forma habitual de trabajar"**

**En una nueva edición de Conversaciones en la Azotea de Lefebvre – El Derecho, cuatro voces expertas señalan la importancia creciente de la tecnología en los procesos de arbitraje y mediación. José María Alonso Puig, socio director del departamento de Litigación y Arbitraje en Madrid en Baker & McKenzie, afirma que "el arbitraje es un mecanismo rapidísimo de solución para pequeños importes, compras online o todo aquello relacionado con el arbitraje de consumo"**

"Todas las ventajas de la mediación redundan en los ciudadanos y desde una perspectiva institucional también se mejora la calidad de la Justicia", indica José Américo, Secretario General Técnico en el Ministerio de Justicia. El experto, que ha participado en una nueva edición de Conversaciones en la Azotea de Lefebvre - El Derecho, sobre arbitraje y mediación en plena era de la innovación digital, señala que la tecnología adquiere un papel importante en el proceso, pero sin llegar a sustituir la labor humana que realiza un abogado: "las tecnologías son útiles y hay que incorporarlas a nuestra forma habitual de trabajar, pero estamos lejos de que la inteligencia artificial pueda reemplazar al mediador".

Durante el encuentro, se han señalado las principales diferencias entre ambos procesos. En el arbitraje es el árbitro quien se encarga de resolver el tema del conflicto como si fuese un juez y las partes afectadas estuvieran enfrentadas entre sí en un juzgado, pero agilizando los trámites y las esperas gracias a ser un procedimiento más rápido. Sin embargo, la mediación es un paso previo que se utiliza con el fin de que las partes participantes de un problema lleguen a un acuerdo sin necesidad de entrar en juicios o en métodos de resolución de conflictos más complejos.

Ante la pregunta sobre cómo afecta la inteligencia artificial (IA) en estos métodos judiciales, uno de los aspectos destacados por Américo sobre la mediación es "que la IA aún tiene mucho camino que recorrer hasta alcanzar tal avance. El mediador tiene que ser imparcial y mantener una actuación neutral, además de formarse en aspectos psicológicos que exigen conocer qué es lo que subyace en el enfrentamiento".

En este sentido, Agustín Azparren, abogado mediador en Ontier España, plantea que en lugares como EEUU se han hecho grandes avances al respecto de la mano de la inteligencia artificial y del aprendizaje tecnológico. "Las bases de datos ya no solo ofrecen a los abogados una recopilación de sentencias sino incluso el perfil del juez y datos sobre cómo pueden resolver presumiblemente en base a las resoluciones anteriores", señala Azparren.

Siguiendo la línea de los beneficios de la tecnología en la mediación, Fernando Bejerano, director del Centro de Mediación (medialCAM) en el Colegio de Abogados de Madrid, afirma que "en la mediación, la tecnología funciona con éxito en pequeñas reclamaciones como una especie de negociación asistida".

Incorporar las nuevas tecnologías al proceso de mediación es algo lógico debido a que los abogados tienen la responsabilidad de avanzar al ritmo que requiere la sociedad actual, enfocada al uso de aparatos electrónicos e Internet. En este aspecto, Bejerano señala que “en el proceso clásico de mediación, la tecnología está resultando especialmente útil cuando hay distancia entre las partes”, de manera que las posibilidades de movilidad que ofrece ayudan en momentos en los que la diferente ubicación geográfica de los participantes supone un problema.

El sistema del arbitraje tampoco se encuentra ajeno a la irrupción de la tecnología en la sociedad. La innovación acelera mucho el proceso, eliminando parte del papeleo y burocracia, además de ofrecer la posibilidad de hacer arbitrajes online. José María Alonso Puig, socio director del departamento de Litigación y Arbitraje en Madrid en Baker & McKenzie, indica que “la tendencia es un clamor de la sociedad civil ante la falta de respuesta en tiempo de la justicia, por lo tanto, hay que buscar métodos alternativos que resuelvan los problemas, los conflictos de entre las partes, bien de forma negociada o bien a través de un medio alternativo como es el arbitraje, en términos de mayor eficacia, mayor celeridad, menor coste y mayor especialidad de los jugadores, en este caso, de los árbitros”. Además, incide en que “es un mecanismo rapidísimo de solución para pequeños importes, compras online o todo aquello relacionado con el arbitraje de consumo”.

En definitiva, esta nueva edición de Conversaciones en la Azotea ha tratado sobre la importancia de la mediación y del arbitraje en la sociedad actual y cómo la tecnología ayuda a agilizar este tipo de intervenciones. No se conoce qué ocurrirá de aquí a unos años, pero los expertos coinciden en que la innovación es un apoyo, no un sustituto para la labor que realizan los árbitros o mediadores en los procesos legislativos.

## Sobre Lefebvre-El Derecho

Lefebvre-El Derecho es una empresa que pertenece Editions Lefebvre Sarrut, grupo editorial jurídico de origen francés especializado en aportar soluciones prácticas para la empresa y sus asesores en siete países europeos. Considerada como la editorial jurídica líder en España, Lefebvre – El Derecho es la autora de los Mementos. La editorial emplea a más de 400 personas y facturó 36 millones de euros en 2016.

### **Datos de contacto:**

Comunicae

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Derecho](#) [Telecomunicaciones](#) [Seguros](#) [Recursos humanos](#) [Innovación Tecnológica](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>